



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

*Recibido.
Favor a tener en cuenta
7 de Dic. 2006*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
R E G I S T R O
DIA: SANTA PAREDES CH.
Fecha: 6-DIC-2006

Ambato, 06 de diciembre de 2006

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

Señora Intendente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 20 de noviembre del año 2006, cesión efectuada por el señor **WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS** c. c. 180057478-0, favor del señor **HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ** c. c. 180053078-2, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado

Luis Anibal Paredes Carrillo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA DE TRANSPORTES
LIDER CIA. LTDA."

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.

Exp. 10120

59

2467



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS Y SEÑORA

A favor de: SR. HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ

Cuantía\$. 91,00

DIRECCION:EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juisalvarez 26.01.2007



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día lunes VEINTE de NOVIEMBRE del dos mil seis; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores ¹WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS y ROSA CLELIA MAYORGA JERES, y, por otra parte, el señor ²HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ, casado; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor ¹WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor ²HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ROSA CLELIA MAYORGA JERES, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato.

fide
Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse,

quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, se constituyó con un capital de noventa mil sucres, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Juez Segundo Provincial de Tungurahua mediante providencia de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número dieciocho (18), el trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos veintiséis (426), el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos ochenta y tres (283), el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía prorroga su plazo de duración y reforma el estatuto. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos treinta y uno (431), el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones cien mil sucres y se reformó su estatuto. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento

fo. 10



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

noventa y ocho (198), el dos de mayo del dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó su capital a quinientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones, las cuales han sido realizadas con cabal cumplimiento a las disposiciones legales, comunicadas a la Intendencia de Compañías SIETE.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el catorce de septiembre del año dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Wilson Marcelo Mayorga Arcos para que efectuó la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la Gerente General de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, el señor **WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS** cede y transfiere a perpetuidad el dominio de noventa y un participaciones de de la **COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cesión que la efectúa a favor del señor **HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ**. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor **HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ** declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- La

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
A. R. RUBIO LECARO

HRC

señora ROSA CLELIA MAYORGA JERES, autoriza a su cónyuge, señor WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS, para que efectúe la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 91).** **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) *legible*.- Doctor Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matrícula número doscientos veinte y ocho.- . Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

legible


⓪ c. e. 180057478-0

⓪ *CSO*


c. e. 180082229-6 ✓

⓪ 
180053048-2 ✓

de No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER

En la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las dieciséis horas, en la sede social de la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, ubicada Avenida 12 de noviembre y Maldonado, se encuentran reunidos los siguientes socios: Arquímedes Salomón Bermúdez Guevara, propietario de ciento dieciocho participaciones; Cléber Gustavo Bermúdez Barona, propietario de treinta y cuatro participaciones; Wilson Marcelo Mayorga Arcos, propietario de noventa y un participaciones; Homero Abel Núñez Núñez, propietario de treinta y cuatro participaciones; Luis Anibal Paredes Carrillo, propietario de ciento setenta y cuatro participaciones; y, Bertha Inés Segovia Estrella, propietaria de cuarenta y nueve participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Wilson Marcelo Mayorga Arcos, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ.

2.- ADMISION DEL NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el señor Presidente, señor Cléber Gustavo Bermúdez Barona, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Anibal Paredes Carrillo. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ.

Interviene el señor Wilson Marcelo Mayorga Arcos, quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez. Los demás socios manifiestan que no desean adquirir las participaciones que se ofrece, por lo que renuncian expresamente a ese derecho. El señor Luis Anibal Paredes Carrillo expresa que, de conformidad con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Wilson Marcelo

Dra. H. Rubio L. - SECRETARIA
SECRETARIA
O. A. - SECRETARIO

Mayorga Arcos para que ceda las participaciones que poseen en esta compañía, es decir noventa y un participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectuará a favor del señor Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DEL NUEVO SOCIO

El señor Gerente interviene y manifiesta que, al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta autorice también el ingreso del señor Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, resuelve, por unanimidad, admitir al señor Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez como nuevo socio de la compañía.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Arquímedes Salomón Bermúdez Guevara	118	118
Cléber Gustavo Bermúdez Barona	34	34
Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez	91	91
Homero Abel Núñez Núñez	34	34
Luis Aníbal Carrillo Paredes	174	174
Bertha Inés Segovia Estrella	49	49
TOTAL	500	500

El Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y el señor Homero Abel Núñez Núñez mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 14 de septiembre del 2006, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **WILSON MARCELO MAYORGA ARCOS**, para que ceda noventa y un (91) participaciones de la **COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**, cesión que la efectuará a favor del señor **HUGO RODRIGO CARRILLO ALVAREZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 14 de septiembre del 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 24 de octubre del 2006

Luis Anibal Paredes Carrillo
Luis Anibal Paredes Carrillo

GERENTE

COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE-
BRACION.-

LA NOTARIA.-

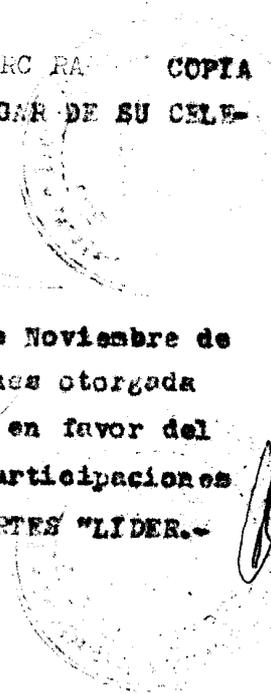
Luis Schickel

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 8 de Noviembre de 1.966, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por los cónyuges Wilson Mayorga Arcos y Rosa Mayorga en favor del señor Hugo Rodrigo Carrillo Alvarez, respecto a 91 participaciones del capital social de la compañía limitada de TRANSPORTES "LIDER.-

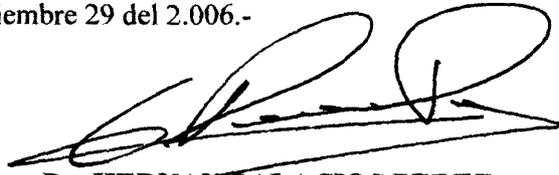
Ambato, 20 de Noviembre del 2006.- LA NOTARIA'-

Luis Schickel

Dr. Wilson Mayorga Arcos
NOTARIA
Oficina: Quito, N. 1009
Ambato - Ecuador



T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 018 de Mayo 13 de 1.967.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Noviembre 29 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Unión del Proscritas Ecuatoriana y Huaco
Ecuador, 08/03/2006
92-101-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180082229-6

MAYORGA JERES ROSA CLELIA

TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ

31 AGOSTO 1951

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 08/03/2006 E

TUNGURAHUA/AMBATO 1951

LA MATRIZ

Rosa Mayorga

EQUATORIANA***** E4343V4242

CASADO WILSON MAYORGA

PRIMARIA COSTURERA

RAFAEL MAYORGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA JERES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 08/03/2006

FECHA DE EMISION 08/03/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0274735

Tng

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

158-0006 1800822296
NUMERO CEDULA

MAYORGA JERES ROSA CLELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Anna Martinez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1800874780

MAYORGA ARCOS WILSON MARCELO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 OCTUBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 08/03/2006 M

TUNGURAHUA/AMBATO 1948

LA MATRIZ

Wilson Arcos

EQUATORIANA***** V3332V2222

CASADO ROSA MAYORGA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NESTOR MAYORGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA ARCOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 08/03/2006

FECHA DE EMISION 08/03/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0274734

Tng

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

123-0006 1800874780
NUMERO CEDULA

MAYORGA ARCOS WILSON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Wilson Arcos
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180053078-2

CARRILLO ALVAREZ HUGO RODRIGO

TUNGURAHUA/PILLARO/MARCOS ESPINEL

19 FEBRERO 1942

FECHA DE NACIMIENTO 002 00062 M

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1942

Hugo Carrillo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** 201LA A PAREDES

CASADO PRIMARIA

RICARDO CARRILLO

MARIA V ALVAREZ

AMATE 12/05/2003

12/05/2015

REN 0097630

ing

Ricardo Carrillo




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0001 1800530782

NUMERO CEDULA

Elecciones CARRILLO ALVAREZ HUGO RODRIGO

2008 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

MARCOS ESPINEL PARROQUIA

PILLARO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



2